

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

2340 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades de la competencia municipal.

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de febrero de 2020 sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de Tasa por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia municipal de este Ayuntamiento por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de dicho acuerdo definitivo conforme al siguiente detalle:

Primero.- Aprobar la modificación del Artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia municipal, quedando con el siguiente contenido:

“Artículo 5. -

La cuota tributaria de ésta tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas máximas, que podrán ser reducidas por el Ayuntamiento para cada caso concreto debiendo publicarse las tarifas a aplicar en la web municipal:

A.- INSTALACIONES CULTURALES

- * Auditorio municipal, entrada a eventos: 30,00€
- * Auditorio municipal, utilización de todas las instalaciones, por día: 500,00€
- * Salón actos Casa Cultura, por entrada venta anticipada 03,00
- * Salón actos Casa Cultura, por entrada venta taquilla 03,00
- * Sala de exposiciones Casa de la Cultura, por día 18,00

B.- USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA CELEBRACIONES

- * Por celebración de matrimonios civiles 100,00€

Fuente Álamo de Murcia, 29 de abril de 2022.—La Alcaldesa Presidenta, Juana María Martínez García.